

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23846 *ORDEN de 30 de septiembre de 1996 por la que se designan los nuevos componentes de la Junta de Calificación, valoración y Exportación de Bienes de Patrimonio Histórico Español.*

El artículo 7.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estableció que el cargo de miembro de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, tendrá una duración de dos años, pudiendo sus integrantes ser designados de nuevo.

Transcurridos dos años desde los nombramientos promulgados mediante Orden de 4 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se procede a actualizar la composición de dicho órgano colegiado.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Designar los siguientes 18 Vocales a que se refiere el apartado a) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

A propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales:

Presidente: Don Antonio Bonet Correa.

Vicepresidente: Don José Manuel Cruz Valdovinos.

Vocales:

Don José María Álvarez Martínez.

Don Luis Antonio Buñuel Salcedo.

Don Alberto Bartolomé Arraiza.

Don Eduardo Capa Sacristán.

Don Manuel Casamar Pérez.

Don Matías Díaz Padrón.

Don Juan Carlos Elorza Guinea.

Don Francesc Fontbana de Vallescar.

Don Felipe Vicente Garín Llombart.

Doña María José Salazar Herrería.

Don Jesús Urrea Fernández.

Don Joaquín Yarza Luaces.

Don Juan Carlos de la Mata González.

A propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas:

Doña Mercedes Dexeus Mallol.

Doña Pilar Palá Gasós.

Doña María Concepción Contell Barea.

Segundo.—Hacer públicos los nombres de los cuatro Vocales que el Ministerio de Economía y Hacienda ha designado en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

A propuesta del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales:

Doña María Dolores Gómez de Salazar y Fernández.

A propuesta del Director general de Tributos:

Don Antonio González-Rosell López.

Don Ramón Palacín Ribe.

Don Javier Tellosillo.

Tercero.—Asimismo, se hace pública la composición de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

Los cuatro Vocales designados por el Ministro de Economía y Hacienda, que nombró Presidente de la Comisión a don Antonio González-Rosell López, a propuesta del Director general de Tributos.

Los cuatro Vocales siguientes, propuestos por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales:

Don Manuel Casamar Pérez.

Don Francesc Fontbana de Vallescar.

Doña María José Salazar Herrería.

Don Jesús Urrea Fernández.

Cuarto.—Actuará como Secretario de la Junta así como de la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, designado por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 7.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Los miembros de esta Junta tendrán derecho a percibir las indemnizaciones de servicio y las remuneraciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento que les reconoce el artículo 9.7 del repetido Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de septiembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23847 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Giner Juan.*

La Audiencia Provincial de Valencia (Sección Tercera) ha visto en Juicio oral y público la causa instruida con el número 2/1991, por el Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, y ha dictado sentencia número 275/1996, de fecha 11 de junio de 1996, por la que se condena a don José Giner Juan, como criminalmente responsable de autor de un delito de fraude, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año de prisión menor, inhabilitación especial para cargo público y profesión de funcionario en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por plazo de diez años, pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice al legal representante de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la cantidad de 6.246.488 pesetas.

Teniendo en cuenta que la condición de funcionario se pierde, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1964, en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público,

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José Giner Juan, con documento nacional de identidad número 19.774.383, funcionario de la Escala Técnica a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, destinado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

23848 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Treasurería General de la Seguridad Social), convocado en libre designación por Resolución de 26 de junio de 1996.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,